

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4302/18

Res. 2989/18

ACTA N° 170, de fecha 16 de octubre de 2018.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Referente Agro Vial;

RESULTANDO: que la Inspección de Mecánica Automotriz, propone las Bases y el Tribunal para el Llamado Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar la propuesta de la Inspección;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Aprobar la realización del Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Referente Agro Vial en carácter interino con 20 horas semanales de labor.

2) Aprobar las siguientes Bases:

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Formación Académica:

- Egresado de las carreras de (INET) Maestro Técnico en Mecánica Automotriz.
- Poseer experiencia laboral como docente en algunas de las áreas de Mecánica Automotriz.
- Se valorará la experiencia laboral en Maquinarias Vial o Mecánica Pesada.

Objetivo del cargo:

Coordinar y organizar los cursos relacionados con la reparación de maquinarias

agraria, vial y aquellas tareas anexas a esta inspección que se relacionen con mecánica pesada.

Tarea:

- Coordinar los cursos relacionados a maquinarias Agro Vial.
- Realizar informes técnicos de ómnibus y camiones y efectuar el seguimiento para recuperar dichas unidades.
- Participar en licitaciones que se relacionen con el área.
- Participar con esta inspección en un estudio de factibilidades de apertura de dichos cursos en distintas regiones del país.
- Colaborar con la Inspección de Mecánica Automotriz en el estudio de las carpetas de aspiraciones y reformulación de programas para dichos cursos.

3) Designar el Tribunal que estará integrado por los Inspectores:

Sr. Gustavo GARCÍA

Sr. Nelson MANENTE

Sr. Jorge AGUIRRE

Criterios de evaluación del Tribunal:

1era. Etapa: se realizará la evaluación de la “Relación de Méritos”, estableciendo un orden de calificación. Para pasar a la siguiente etapa deberán alcanzar al menos 40 puntos de un total de 100 puntos para su aprobación.

2da. Etapa: se entrevistará a los candidatos que pasen la primera etapa sobre temas inherentes a la función. Los entrevistados pasarán a integrar un Registro de Aspirantes si alcanzan al menos 15 puntos de los 30 asignados a esta etapa.

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo en el Programa de Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos (San Salvador N° 1674 oficina 6 Tel. 24128170), en el período del 22/10/18 al

1º/10/18 inclusive en el horario de 13:00 a 17:00.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).
- b) Credencial Cívica (original y fotocopia).
- c) Carné de Salud vigente (original y fotocopia).
- d) Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos.

Los méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice “Relación de Méritos” y ordenados en los siguientes ítems:

- a) Datos personales.
 - b) Formación académica:
 - Títulos
 - Posgrados y especializaciones
 - Cursos con evaluación
 - Cursos sin evaluación
 - c) Experiencia laboral en docencia:
 - En la Administración Nacional de Educación Pública
 - Fuera de Administración Nacional de Educación Pública
 - d) Experiencia profesional en el área.
 - e) Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.
- 5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado, se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

sa

